

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 234

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 204/25,
PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
03 JUL 2025	
MESA DE ENTRADA	
Nº 934	Hs: 11:00 FIRMA: [Firma]

USHUAIA, 02 JUL 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1232-2025 y la Nota N° 151/2025

– Letra: M.L.C.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora María Laura COLAZO, informa que por razones de fuerza mayor ha suspendido su traslado a la ciudad de Córdoba, previsto para los días 1, 2 y 3 de Julio del corriente año, autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 199/25.

Que por tal motivo, corresponde dejar abierto el pasaje autorizado y emitido por el acto administrativo mencionado en el párrafo anterior para un próximo traslado de la Legisladora María Laura COLAZO.

Qué asimismo, resulta pertinente dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 199/25.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a que el pasaje aéreo emitido por Resolución de Presidencia N° 199/25, quede abierto para un próximo traslado de la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 199/25.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

204/25

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Firma]
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA